

DECRETO Nº 2441,

CHIGUAYANTE, 2 5 SEP 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2172 de fecha 28.08.2015 que aprueba y ratifica el contrato ejecución de obra "Mejoramiento Pasaje sin nombre calle Miguel Grau" de fecha 20.08.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Ingeniería y Maestranza Limitada; Art. 62 Ley N°19.880 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 2172 de fecha 28.08.2015, en el punto 1º, quedando de la siguiente forma:

"1º Apruébese y ratifiquese el Contrato de Ejecución de Obra "Mejoramiento Pasaje Sin Nombre Calle Miguel Grau", de fecha 20.08.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Ingeniería y Maestranza Limitada, R.U.T. N°79.985.500-3, representada legalmente por don Gerardo Liborio Mardones Rodríguez y doña Mirza Mardones Rodríguez, por la suma total de \$18.274.491.- (dieciocho millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y un pesos) impuesto incluido, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ORGE WONG BARREDA ABOGADO/

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JARV/JWB/GDR/lrb.

Distribución:

Administración Municipal

MUNICIPAL

Dirección Jurídica

Dirección de Control Dirección de Finanzas

Secplan

Secretaría Municipal

ONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL HIGUAYANTE